

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 27 NOV 2020

Proceso N°. 11001400305020190057700

El apoderado memorialista deberá estarse a lo dispuesto al proveído en firme del 08 de octubre del 2020 (fl. 33), que dispuso el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el artículo 295 del CGP, la
providencia anterior se notificó por publicación en el Estado
No. 42 de hoy 30 NOV. 2020, a
las 8:00 a.m.

SECRETARIA.

YRC